

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	1 de 11		

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La ley 1438 de 2011 y el plan decenal de salud pública 2012-2021, expone el deber de fortalecer la implementación del sistema de emergencias médicas basado en los servicios de telemedicina, atención pre - hospitalaria y transporte asistencial para ello la Secretaria de Salud de Medellín, pretende fortalecer la actividad intersectorial e interinstitucional desde el 123 Salud-APH, con la suscripción del contrato interadministrativo N° 4600070794 de 2017, cuya finalidad es garantizar la disponibilidad del servicio de manera permanente, durante las 24 horas del día, a través del sistema de atención prehospitalaria y de referencia y contrareferencia.

Ahora bien, el programa de "**Atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres**" debe contratar 5 ambulancias tipo TAB debidamente habilitadas y con la dotación definida por la resolución 2003 de 2014, su respectivo conductor para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, las 24 horas del día en forma ininterrumpida, por lo que se requiere de estas unidades móviles para prestación de servicios en salud, para la atención prehospitalaria, estabilización y traslado de pacientes según nivel de complejidad, con el objeto de apoyar el monitoreo y coordinación de la red de servicios de salud, así como coordinar y operar el servicio de atención prehospitalaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos suscritas con la Secretaria de Salud de Medellín.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Prestación de servicios de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Obligaciones especiales del contratista:

1. El CONTRATISTA para la prestación del servicio de Transporte asistencial básico deberá garantizar cinco (5) ambulancias tipo TAB, modelo 2015 en adelante con disponibilidad de 24 horas de día de forma ininterrumpida, con conductor incluido con las competencias designadas en la norma y jornada laboral que no supere las 12 horas continuas y con las especificaciones técnicas según la resolución 2003 de 2014.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	2 de 11		

2. El contratista contará con una (1) ambulancia tipo TAB de respaldo, que podrá ser utilizada de manera inmediata si alguna de las (5) contratadas sufre alguna avería. Esta ambulancia deberá cumplir con todas las especificaciones incluidas en la Resolución 2003 de 2014 y ser de uso exclusivo para el programa.
3. El contratista contará con un coordinador logístico encargado de asistir a las reuniones programadas, dar solución a los inconvenientes que puedan presentarse con los vehículos y dar informes periódicos de la ejecución del contrato.
4. Cada una de las ambulancias debe contar con la camilla central y una de repuesto de similares condiciones con su respectivo plan de mantenimiento; en caso de daño o avería deberá ser remplazada inmediatamente por otras iguales o mejor, igualmente aplica para los equipos biomédicos
5. El CONTRATISTA se obliga a que las ambulancias estarán destinadas única y exclusivamente para el Programa de Atención Prehospitalaria del Municipio de Medellín.
6. El equipamiento de las ambulancias (definido en la resolución 2003) tipo TAB debe ser de la mejor calidad y cumplir con las normas técnicas de calidad establecidas.
7. Además de los equipos biomédicos que solicita la resolución 2003, el contratista garantizará la instalación y el adecuado uso de los equipos de Teleasistencia entregados por la Secretaría de Salud de Medellín. Esto incluye la instalación inicial y la instalación si en algún momento del contrato se realiza cambio de alguno de los vehículos.
8. Las ambulancias deben contar con sistemas y políticas de seguridad para el vehículo y su dotación, tales como custodia del vehículo y alarmas.
9. El CONTRATISTA deberá garantizar para el correcto funcionamiento de los vehículos:
 - Cambio de aceite cada 5000 o 10000 Km según el tipo de vehículo
 - Revisión de frenos y luces mínimo cada 5000 Km
 - Rotación de llantas mínimo cada 10000 Km
10. El CONTRATISTA deberá garantizar lavado general externo e interno de cada ambulancia mínimo una vez a la semana.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	3 de 11		

11. El CONTRATISTA garantizará la instalación y uso de los emblemas en las ambulancias y se incorporará lo correspondiente a la imagen institucional de la Administración Municipal y de la Secretaría de salud del Municipio de Medellín, según los lineamientos del área de comunicaciones de la Alcaldía.
12. El CONTRATISTA deberá acogerse a los procesos, procedimientos, guías de atención o protocolos definidos por METROSALUD.
13. El CONTRATISTA Será el encargado de gestionar todo lo relacionado con los trámites de tránsito, que exijan las autoridades para la utilización de los vehículos, Seguros obligatorios del vehículo.
14. EL CONTRATISTA deberá contar con un seguro para los vehículos contra todo riesgo y donde este amparado contra pérdida parcial o total por hurto, pérdida total o parcial por daño, amparo patrimonial por daño y responsabilidad civil extracontractual por perjuicios que causen a terceras personas.
15. El CONTRATISTA deberá garantizar:
 - a. El conductor de las ambulancias.
 - b. El Plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias
 - c. Los equipos biomédicos y camillas, con su respectivo repuesto.
 - d. El sistema de oxígeno central y portátil tal como se requiere en la resolución 2003.
16. El CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos que son parte de la dotación de las ambulancias con sus respectivos soportes de ejecución acorde a lo establecido en la norma de habilitación vigente.
17. El CONTRATISTA deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las ambulancias con sus respectivos soportes de ejecución acorde a lo establecido en la norma de habilitación vigente.
18. El CONTRATISTA deberá contar con un taller que le puede prestar servicio en caso de averías.
19. El CONTRATISTA deberá aportar los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, equipos biomédicos y camillas, al momento de iniciar el contrato.
20. El contratista deberá presentar certificación de experiencia que cumpla con los siguientes criterios:

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	4 de 11		

- Los certificados de experiencia deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso (transporte asistencial)
 - Deberá presentar máximo 3 certificados de experiencia durante los últimos dos años.
 - Entre los tres certificados el proponente deberá sumar como mínimo un presupuesto igual al del proceso actual.
21. El contratista presentará una certificación emitida por la ARL, no superior a tres meses de expedición, donde certifique el grado de implementación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo, superior al 85%.

Las demás necesarias para el correcto desempeño del objeto contractual.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por la normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y a la norma interna Acuerdo 252 de 2.014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud. Este proceso se hace por contratación directa, artículo 21.1 que indica: "21.1 METROSALUD podrá contratar de manera directa, sin requerirse varias ofertas y sin tener en cuenta la cuantía del contrato, cuando vaya a realizar cualquiera de los siguientes contratos:

14. Los de prestación de servicios de salud".

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2.018 debidamente amparada por la disponibilidad presupuestal **N°190054**, expedida por el Área de Presupuesto de la Empresa, por valor de Cuatrocientos veinticinco millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veinte pesos M/L (\$ 425.352.820).

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación mediante la modalidad de selección directa con una oferta de acuerdo a su naturaleza, se realizará evaluación jurídica mediante el análisis de la documentación requerida, técnica frente al cumplimiento de cada una de las obligaciones solicitadas y tarifariamente frente a la tarifa; se aclara que no hay lugar a la evaluación financiera.

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	5 de 11		

se encuentre dentro del presupuesto asignado al proceso.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Ver matriz adjunta

5. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proponente con la adjudicación del contrato constituirá a favor de la ESE Metrosalud, como mecanismos de cobertura del riesgo derivado del cumplimiento de las obligaciones contractuales las garantías que cuente con los siguientes amparos:

- ✓ **Seriedad de la propuesta:** por el 10% del valor total del contrato.
- ✓ **Cumplimiento del Contrato:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Calidad del Bien y del servicio:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más.
- ✓ **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.
- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

6. DEMÁS ASUNTOS QUE CONSIDERE PERTINENTES (PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA)

FORMA DE PAGO: La ESE Metrosalud cancelara el valor del contrato al oferente mediante pagos parciales en forma mensual (mes vencido), previa presentación de la factura y de la certificación suscrita por el interventor del contrato donde conste que los servicios se han prestado a entera satisfacción de METROSALUD. Al valor facturado Metrosalud realizará las retenciones obligadas por ley.

7. PLAZO O DURACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

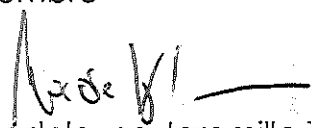
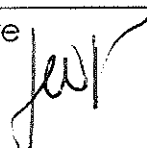
La duración del contrato será hasta el 30 de Junio de 2019, a partir de la notificación al contratista de la aprobación de las pólizas establecidas para su legalización; sin embargo, si las partes lo estiman conveniente y en consideración con el servicio solicitado, podrán acordar una adición conforme a lo establecido

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	
Vigente a partir de:	26/06/2014		
Página:	6 de 11		

por Acuerdo 252 de 2.014 "Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD".

8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Estará a cargo de la Jefe de la Oficina de Mercadeo y Negocios Institucionales

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre  Madeleyne Jaramillo Zapata	Nombre  Sandra María Laverde	Nombre  Leopoldo Abdiel Giraldo
Cargo Coordinadora Programa APH	Cargo Directora operativa de convenios y venta de servicios	Cargo Gerente
Fecha: 06/02/2019	Fecha	Fecha

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS										 Metrosalud			
Vigente a partir de:	26/06/2014														
Página:	8 de 11														

2	Estimación inadecuada del presupuesto del contrato	Proceso desierto	Raro	5	6	Contratante	Alto	Evitar – asignando un presupuesto que sea coherente con las condiciones del mercado o con el histórico	Raro	1	Bajo	si	Planeación adecuada Subgerencia de red
3	Riesgo de ofertas artificiosamente bajas	Desequilibrio de la ecuación contractual. afectando el cumplimiento del contrato	Raro	4	5	Contratante	medio	Evitar – realizando un análisis preventivo ya sea a nivel del mercado o a través del histórico	Raro	1	Bajo	si	Análisis de Mercado o a través de Subgerencia de Red
	Económico Planeación Interno Específico												
	Económico Selección Interno Específico												

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS												
Vigente a partir de:	26/06/2014													
Página:	9 de 11													
4	El oferente no sostiene los precios de las cotizaciones	Costos por encima del presupuesto planteado por la entidad	Raro	1	2	Contratante	Bajo	Evitar-exigiendo la póliza de seriedad de la oferta	Raro	1	Baja	Si	Exigiendo póliza de	Durante la ejecución del contrato
5	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, que el servicio prestado no corresponde con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato	Posible	1	4	Contratista	Bajo	Transferible-Reclamación a través de las pólizas de garantía	Improbable	1	Baja	Si	Seguimiento y control de las obligaciones contractuales	
	Económico												Dirección	
	Contratación													
	Externo													
	Específico													
				</										

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					 Metrosalud				
Vigente a partir de:	26/06/2014										
Página:	10 de 11										
6	Situaciones de orden publico	Demora o suspens ión del servicio	1	2	Contratista	Evitable - informa ción cruzad a con organis mos de segurid ad , así como la elabora ción de proto co los de comuni cación perman entes entre las ambula ncia y la termina l de despac ho	Raro	1	si	Durante la ejecución del contrato	
	Social				Bajo			Baja			
	Ejecución										
	Externo										
	General										

Código:	F0701040114	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS			
Vigente a partir de:	26/06/2014				
Página:	11 de 11				

7	Operacional	Demanda por Eventos adversos en la atención.	Llamamiento en garantías a la entidad contratante	Probable	4	8	Extremo	Contratista	Transferible – cubierta por la póliza de responsabilidad civil extrcontractual	Probable	2	Alto	No	Durante la ejecución del
---	-------------	--	---	----------	---	---	---------	-------------	--	----------	---	------	----	--------------------------

